

## **Sesión Extraordinaria Descentralizada N° 28- 2022**

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Señores Consejeros Regionales tengan ustedes muy buenos días, señores Abogados de planta, siendo las 10.58 a.m. del día lunes 26 de septiembre de 2022, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria Descentralizada N° 28–2022-CR, en la ciudad de Paita, para lo cual el señor secretario del Consejo Regional, deberá verificar el quórum reglamentario, tiene el uso de la palabra

### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, muy buenos días con todos y cada uno de los Consejeros Regionales, al equipo de apoyo y administrativo, al señor Alcalde de esta Municipalidad Provincial de Paita, al público presente, voy a proceder en aplicación del artículo 35, 36 y 37 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, procederé a pasar lista nominal, para darle cuenta a usted para la verificación del quórum reglamentario, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Presente, Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite, Presente, Consejero de Huancabamba, Jorge Alejandro Neira García, Presente, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Presente, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Presente, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Presente, Consejero de Morropón, Víctor Manuel Chiroque Flores, Presente, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Presente, doy cuenta a usted señor Consejero Delegado, que existe el quorum reglamentario y en aplicación del artículo 39 a lo establecido de nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional, para que proceda usted abrir la presente Sesión Extraordinaria Descentralizada N° 28 – 2022

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, verificado el quórum correspondiente, y en aplicación al artículo 39 del Reglamento interno, del Consejo Regional se va a dar inicio a la Sesión Extraordinaria Descentralizada N° 28–2022, bien señor secretario sírvase dar cuenta de los puntos de agenda

### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, los puntos de agenda para el día hoy son los siguientes

- 1.- Aprobación de la reconfirmación temporal de las Comisiones Ordinarias para la incorporación y designación del Consejero Regional por la provincia de Talara señor Santos Gabriel León Vite, conforme al artículo 105° del Reglamento Interno del Gobierno Regional de Piura, en atención a lo señalado en el Memorando N° 063 2022/GRP-200000.
2. Exposición del Dictamen N°. 0030-2022/GRP-CR-CPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, respecto a la aprobación sobre transferencia financiera en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y el Gobierno Regional Piura. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional emitido por la Comisión.
3. Exposición del Dictamen N°. 0031-2022/GRP-CR-CPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, respecto a la aprobación sobre transferencia financiera en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y el Gobierno Regional Piura. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional emitido por la Comisión.
4. Exposición del Dictamen N°. 0004-2022/GRP-CR-CCNALYD por la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, respecto a la propuesta del Proyecto de Ordenanza Regional que dispone la creación del Día del Calamar Gigante o Pota. Para su aprobación, el mismo que contiene proyecto de Ordenanza Regional.

Estos son los puntos de agenda señor Consejero Delegado

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, bien primer punto de agenda señor secretario,

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, como primer punto de agenda tenemos la Aprobación de la reconfiguración temporal de las Comisiones Ordinarias para la incorporación y designación del Consejero Regional por la provincia de Talara señor Santos Gabriel León Vite, conforme al artículo 105° del Reglamento Interno del Gobierno Regional de Piura, en atención a lo señalado en el Memorando N° 063 2022/GRP-200000. el mismo que indica en su contenido señores del pleno del Consejo como ya es de su conocimiento mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1954-2022/GRP-CR se aprobó la licencia sin goce de haber de los señores Consejeros, Consejero Regional por la provincia de Talara, Licenciado Yasser Kenneth Arámbulo Abad, al Consejero Regional por la provincia de Piura, Abogado José Antonio Lázaro García, al Consejero Regional por la provincia de Piura, Abogado José Luis Morey Requejo y al Consejero Regional por la provincia de Sullana Economista Leónidas Flores Neira, la misma que comenzó a regir, con efectividad a partir del 02 de setiembre de 2022 al 02 de octubre de 2022, por tal motivo en la Sesión Extraordinaria N° 26-2022/GRP-CR se llevó a cabo la reconfiguración de algunas Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Piura que quedaron incompletas por la ausencia de los Consejeros antes mencionados, posteriormente en la sesión extraordinaria N° 27 se realizó la juramentación del Consejero Regional de Talara Santos Gabriel León Vite acreditado por el JNE mediante la Resolución N° 3639-2022-JNE por el periodo comprendido del 2 de setiembre al 2 de octubre del 2022, conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento Interno del Consejo Regional el cual prescribe lo siguiente las comisiones estarán conformadas por tres Consejeros quienes elegirán un presidente, un secretario, y un vocal, en la conformación de las comisiones se procurará aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad, y especialidad en la materia, la distribución de los Consejeros en las mismas se racionaliza de modo tal que ningún Consejero pertenezca a más de tres Comisiones Ordinarias ni menos de una, está exenta de esta regla la participación en Comisiones Protocolares o Ceremoniales, en base a este memorándum señor Consejero se debe tratar la conformación la integración del nuevo Consejero a las a una de las Comisiones a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, en primer lugar reiterar la bienvenida al Consejero Santos Gabriel León Vite, Consejero Accesitario por la provincia de Talara dado que de acuerdo a la norma del JNE hay cuatro Consejeros que están postulando, han pedido licencia pero el Consejo como colegiado no puede parar y es en ese sentido que ya fue incorporado de manera protocolar, pero la norma nos indica que debe necesariamente pertenecer a una de las comisiones y en ese sentido como se entregó a sus correos institucionales la incorporación de las ocho comisiones ordinarias dentro de ellas hay dos comisiones donde solamente hay un solo miembro, estoy hablando de la Comisión específicamente de desarrollo social, donde solamente está el Consejero Regional por Sechura Virgilio Ayala Jacinto, y ahí va mi propuesta al colegiado o si el colegiado tiene a bien aceptar la propuesta para la designación del Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite para que integre la Comisión de Desarrollo Social efectuada la propuesta como Consejero Delegado a debate, los señores Consejeros que desean participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

**Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por su intermedio saludar al pleno del Consejo Regional, saludar al alcalde provincial de Paita, y también el Consejero de Talara accesitario, y todos los presentes en esta sala de sesiones de la Municipalidad Provincial de Paita, si en el punto específico de la

agenda creo que deberíamos de tomar las otras comisiones, parece que la comisión de Desarrollo Social tenemos que elegir otro integrante porque deben de ser tres y dentro de esos tres ellos deben de elegir a su presidente, secretario y vocal, pero hay otras comisiones, la comisión de normas lo integra el Consejero de Paita, el Consejero de Piura Alfonso Llanos, y la otra comisión que la integran mi persona y el Consejero de Huancabamba que es la comisión de infraestructura, yo creo que esas dos deberíamos integrar al Consejero de Talara para que pueda conformarse y ya luego con un acuerdo reunirnos y ya elegir quien queda de presidente secretario y vocal, porque en el otro sí tenemos que elegir a otro Consejero más, para que pueda integrar y cumplir con el reglamento que dice que deben de ser tres Consejeros de acuerdo a la norma que estipula en el reglamento del Consejo Regional gracias Consejero Delegado

#### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Ayabaca, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

#### **Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, en este día de hoy 26 de septiembre, mi saludo para el alcalde provincial de Paita, para los dignos representantes de las diversas asociaciones pesqueras, a nuestro colegiado, y público presente. Enfocándonos al punto de agenda si es pertinente de que las comisiones deben de funcionar con tres miembros como lo estipula el reglamento, a lo dicho por el Consejero de Ayabaca es lo correcto, pero si hay que tener bastante en cuenta porque de aquí al domingo ya es 2 de octubre y solamente sería, como dice el dicho un saludo a la bandera porque de todas maneras alguien me dijo hay que dar cumplimiento a la norma, en ese sentido estaría bienvenido para que sea parte de la Comisión de Desarrollo Social, que soy miembro de esa comisión, bueno como usted lo mencionó me he quedado solo ahí, y necesitamos dos, entonces en ese sentido creo que hay que avanzar las propuestas que usted tenga señor Consejero Delegado va a ser respaldado por el pleno del Consejo asistente en esta sesión descentralizada, muchas gracias

#### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sechura, vamos a un cuarto intermedio señores Consejeros Bien vamos a reanudar señores miembros del colegiado, y hemos escuchado en la apertura del debate al Consejero de Ayabaca, al consejero de Sechura y estando en común acuerdo con el Consejero de Morropón, el Consejero de Paita, el Consejero de Sullana José Lecarnaqué, vamos a pasar a votación, los señores Consejeros regionales que estén de acuerdo con la propuesta para que el señor Consejero Regional de Talara Santos Gabriel León Vite, conforme la Comisión de Desarrollo Social háganlo conocer levantando la mano derecha

#### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén, Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta Consejero delegado, que la presente propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes

#### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, de cuenta del procedimiento

#### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, doy cuenta señor Consejero Delegado, que se ha elaborado un proyecto de Acuerdo, para que el Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite conforme está Comisión, se ha redactado un proyecto de acuerdo, el mismo que quedaría con cargo a

redacción quedaría de la siguiente manera voy a dar lectura a la parte resolutive como les estoy indicando con cargo a redacción Acuerdo.

Artículo Primero. Integrar provisionalmente al Consejero Regional de la provincia de Talara señor Santos Gabriel León Vite a la comisión ordinaria de Desarrollo Social para el periodo del 2 de septiembre al 2 de octubre del 2022 quedando la Comisión Ordinaria Conformada de la siguiente manera, Comisión de Desarrollo Social, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, y Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite

Artículo Segundo. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta Por Tanto, Regístrese, Notifíquese y Cúmplase

Es el proyecto de Acuerdo que se ha elaborado, el mismo señor Consejero Delegado que tendría que ser sometido a debate y aprobación del Pleno del Consejo para que pueda ser aprobado

#### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, bien entra a debate el presente proyecto de acuerdo indicado por el señor secretario de Consejo, los señores Consejeros que deseen participar, bien cerrado el debate a votación, los señores Consejeros que tengan a bien aprobar el presente proyecto de acuerdo de Consejo tengan a bien votar levantando la mano derecha

#### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén, Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta Consejero delegado, que la presente proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

#### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, siguiente punto de agenda

#### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, como siguiente punto de agenda tenemos la Exposición del Dictamen N°. 0030-2022/GRP-CR-CPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, respecto a la aprobación sobre transferencia financiera en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y el Gobierno Regional Piura. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional emitido por la Comisión

#### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, invitamos al presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, Consejero de Ayabaca tiene el uso de la palabra

#### **Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por su intermedio al pleno, como presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, voy a exponer el dictamen 030-2022/GRP-CR-CPPTYAT, se refiere a la transferencia financiera en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el Centro Nacional de Sistema de Prevención de Reducción de Riesgos de Desastres-CENEPRED y el Gobierno Regional de Piura, vamos a ir a unos puntos específicos ya que este dictamen ha sido enviado junto con el expediente a los correos institucionales y personales a cada uno de los Consejeros de este Consejo Regional.

Que con memorándum N° 628-2022/GRP-100000 de fecha 26 de mayo 2022 la secretaría General del GORE Piura, remite el informe técnico sobre la propuesta del convenio marco y el convenio técnico de la cooperación interinstitucional entre el centro nacional de estimación prevención y reducción de riesgos de desastres y el Gobierno Regional de Piura al jefe regional de asesoría jurídica para lo cual se adjunta el expediente administrativo para la dación de los informes legales y se continúe con el trámite respectivo. Que mediante informe técnico N° 658-2022-GRP-460000 de fecha 30 de mayo del 2022 el jefe regional de la oficina de asesoría jurídica solicita a la secretaría general del GORE Piura emitir la opinión legal, señores Consejeros este dictamen cuenta con los informes técnicos, los informes legales emitidos por el asesor legal del GORE Piura, y el informe técnico de presupuesto de la oficina regional de presupuesto

Que mediante el informe técnico 093-2022/GRP-100043 de fecha 21 de junio del 2022 el jefe regional de seguridad y defensa nacional solicita a la Gerencia General la cobertura presupuestal adicional en el marco, del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Cenepred y el Gore Piura, para sustentar financiar el convenio entre Cenepred y el Gore Piura para la ejecución de 10 informes de evaluación de riesgos y desastres por el peligro sismo, en el departamento de Piura. Que con Memorando N° 325-2022/GRP-100043, de fecha 27 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, solicita Opinión Presupuestal al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y el Gobierno Regional de Piura. Allí estamos mencionando que están solicitando al Gerente General y al Gerente de presupuesto para la prevención presupuestal y la certificación para que pase al Consejo Regional de Piura

Análisis. Que, los artículos 11 y 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que, el Consejo Regionales el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas, en el artículo 15, literal a) establece Que, es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, en concordancia con el artículo 39 de este dispositivo legal, señala que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. La Ley 29664, Ley que crea el SINAGERD y la reglamentación de dicha norma señalan que constituyen instrumentos para la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los Programas Presupuestales vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros Programas en el marco del enfoque del Presupuesto por Resultados. A través del Decreto de Urgencia 024-2010, se dispuso el diseño e implementación del Programa Presupuestal Estratégico Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en el marco del presupuesto por resultados, con la finalidad de identificar y priorizar intervenciones eficaces que articuladas contribuyan a una mejora en los niveles de efectividad y eficiencia del Estado en materia de prevención y atención de desastres. Que, la ley de Presupuesto Público para el año 2022, en su artículo 66o referido a los recursos para financiar estudios e investigaciones para la prevención del riesgo de desastres, establece lo siguiente: 66.1 Autorízase, durante el Año Fiscal 2022, a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas, para realizar transferencias financieras a favor del Instituto Geofísico del Perú-IGP, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI, del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña INAIGEM, del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial-CONIDA, del pliego Ministerio de Defensa y del Instituto Geográfico Nacional-IGN, para financiar la elaboración de estudios y proyectos de investigación en campos relacionados a peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana,

comportamiento de los glaciares y ecosistemas de montaña, análisis de vulnerabilidad y riesgo, así como medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como para la implementación de sistemas de observación y alerta temprana; en relación con sus circunscripciones territoriales. Los recursos autorizados por el presente artículo se ejecutan en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. Que, mediante Oficio No 00458-2022-CENEPRED/DGP-1.0, de fecha 11 de agosto del 2022, el jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres–CENEPRED, Sr. Raúl Vásquez Alvarado, adjunta la propuesta de estructura de costos para la elaboración de 10 informes de evaluación de riesgos por sismo, a fin de que sea considerado para las transferencias presupuestales correspondientes. Y allí señores Consejeros se les ha enviado un cuadro donde está el desagregado por Ítem y suma un total ahí está la cantidad de días, el tiempo aproximado que está en días que suma 85 días que se va a elaborar este estudio, las actividades el tiempo de días puesto global sumado todo esto tiene un costo total de 179,880.00 soles

Que, con Informe No 019-2022/GORE PIURA–10000043-VLE, de fecha 26 de agosto del 2022, el Ing. Víctor Labán Elera, Ingeniero Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres, emite informe técnico presupuestal para la elaboración de los 10 informes de evaluación de riesgos–VARS en los Centros Poblados de Jobito, Mallares, La Golondrina, Monterón, Santa Sofía, Sojo, Machacarí, Viviate, Monte Lima y la Huaca por parte de CENEPRED, indicando que en marco del proceso para la formulación del Plan Integral de Reconstrucción por sismo del 30 de julio del 2021, el mismo que se desarrollara conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reconstrucción, aprobado mediante Resolución Ministerial No 147-2016- PCM, iniciándose la etapa de diagnóstico, que comprende la: Evaluación del impacto de Emergencias o Desastres y la Evaluación del Riesgo de Desastres. Con relación a los informes de evaluación de riesgos de desastres – EVARS estos se realizarán en diez (10) localidades: Jíbito, Mallares, La Golondrina, Monterón, Santa Sofía, Sojo, Nacarara, Viviate, Monte Lima y La Huaca; los mismos que bajo el marco del convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Piura y el CENEPRED. Bajo ese contexto el CENEPRED remitió la estructura del gasto cuyo monto calculado para el desarrollo de los diez EVARS. Que, con Informe No 1203-2022/GRP-460000, de fecha 12 de setiembre del 2022, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Abogado José Carlos Vela Ojeda, se remite a lo opinado en el Informe No 1052-2022/GRP-460000 de fecha 22 de agosto del 2022, mediante el cual concluye que con la opinión favorable emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Informe No 135- 2022/GRP-410000 de fecha 28 de junio de 2022, y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y reducción del riesgo de Desastre CENEPRED y el Gobierno Regional de Piura. Que, contando con la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED y el Gobierno Regional de Piura, de fecha 17 de agosto del 2022, y con el informe favorable previo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien será responsable de la verificación y seguimiento, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos transferidos, y del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio, para lo cual realizará el monitoreo correspondiente, se cumple con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley No 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022. Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 66.2 del artículo 66 de la norma antes citada, la referida transferencia financiera se aprueba, en el caso de los gobiernos regionales mediante acuerdo de Consejo Regional, la misma que deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano.

Conclusiones. Que conforme al artículo 66o de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, establece que: 66.1 Autorízase, durante el Año Fiscal 2022, a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas, para realizar transferencias financieras. El presente expediente cuenta con el informe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitido por el C.P.C Roberto Martín Mogollón Bonilla, quien

alcanza la conformidad presupuestal respecto a la transferencia financiera por el monto de S/. 179,880.00 soles en el marco del Convenio Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED y el Gobierno Regional de Piura, para la elaboración de diez (10) EVARS. Aunado a ello se cuenta con el informe No 1052-2022/GRP-460000 de fecha 23 de agosto del 2022 e Informe No 1203-2022/GRP-460000 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de setiembre del 2022, quien indica que contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el convenio requerido, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina, que el trámite del presente expediente se encuentra enmarcado dentro de las transferencias financieras autorizadas por el artículo 66o de la Ley No 31365, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022, por lo que se debe remitir al Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura par que, en ejercicio de sus atribuciones, considere emitir el Acuerdo de Consejo correspondiente.

Recomendaciones. Que mediante acuerdo de consejo regional:

PRIMERO: Autorizar, la transferencia financiera en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED y el Gobierno Regional de Piura, por el monto de S/.179,880.00 soles de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para la elaboración de diez informes de evaluación de riesgos de desastres en la Región de Piura-EVARS y su aplicación para la gestión del riesgo de desastres en el marco del Plan de Reconstrucción Post Sismo de 6.1 MM del 30 de julio del 2021 en la Región Piura en el marco de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N° 31365, los mismos que se realizarán en las localidades de Jibito, Mallares, La Golondrina, Monterón, Santa Sofía, Sojo, Macacará, Viviate, Monte Lima y La Huaca.

SEGUNDO: Encargar, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Piura, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

TERCERO: Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como responsable de la verificación y seguimiento, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos transferidos, y del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio, para lo cual realizará el monitoreo correspondiente.

CUARTO: Encargar a la Secretaria del Consejo Regional, la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial el Peruano y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

QUINTO: Dispensar el presente acuerdo de trámite de lectura y aprobación de acta.

Firma el presente dictamen Consejero Delegado, y miembros del Consejo Regional los integrantes de la Comisión de Planeamiento Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores presidente, Consejero de Sullana José Lecarnaqué secretario, y Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores vocal eso es todo lo que tengo que exponer del presente dictamen Consejero Delegado gracias

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Ayabaca presidente de la Comisión de Planeamiento Presupuesto y para tenerlo claro en la Municipalidad de Paita, estamos al lado de nuestro amigo el señor Alcalde Huber Vite y los señores funcionarios y amigos de Paita para hacer reitero hacer un recordaris de lo que esto significa y de lo que significa de los otros dos proyectos que vienen sobre todo el último que es el de la Pota el ejecutivo ha tenido a bien elaborar un expediente para solicitar al Consejo como órgano legislativo la aprobación de un convenio, y es allí donde radica la importancia de este colegiado, que tenemos la facultad de aprobar todas las transferencias regionales como en este caso, nos acordamos que el 2021 hubo un fuerte sismo que hizo mucho daño en los sectores a los cuales se ha hecho referencias y traemos a colación señor alcalde para que podamos conocer el fondo de lo que significa nuestro colegiado, dicho esto entra a debate el presente dictamen, no sin antes mencionar que en la sala se encuentran

técnicos del Coer del Gore Piura, para alguna necesidad de información adicional, los señores Consejeros que desean participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

**Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, la sustentación del dictamen en mención con respecto a la transferencia financiera del convenio de cooperación, seamos sinceros de que nuestra Región está considerada como Región vulnerable y amigos sin duda de que estos estudios o versión que se haga el estado peruano muy especial el Gore Piura, nos va a permitir mapear las zonas de alta vulnerabilidad, entonces nosotros como legislativos de Consejo Regional creo que nosotros debemos estar a la altura o dimensión de estas necesidades que hay en nuestras comunidades, nosotros somos conocedores que los fenómenos naturales que constantemente a veces la lluvias, los temblores y más aún acá en Paita estamos expuestos a veces de un Tsunami para eso es la inversión, la transferencia de 180 mil soles que hoy el pleno del Consejo, tenemos a bien de repente con mucha seguridad tendríamos que estar aprobado, en ese sentido creo que todos debemos, perdón los invito para ser parte de la solución de esta situación no solamente recae la responsabilidad en el Gobierno Regional, también los Municipios distritales, provinciales están en ese compromiso humano de siempre ser parte de estos estudios, en ese sentido señor Consejero Delegado, mi persona como Consejero de la provincia de Sechura estoy totalmente de acuerdo de la aprobación y transferir esta cantidad de dinero muchas gracias

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sechura, algún otro Consejero que desee participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, solamente para hacerle un comentario respecto al dictamen, al expediente en todo caso que ha sido remitido al Consejo, ha sido materia de debate en reuniones anteriores la documentación que se presentaba al pleno yo siempre cuestionaba este hecho que la documentación no llegaba completa, sin embargo ahora si me llama la atención a fojas 69 del expediente que nos han hecho llegar hay un documento específico explícito firmado por el Gerente General economista Mario Otiniano quien señala que es necesario la suscripción de los convenios y está solicitando que se formen los convenios, ahora en este caso son transferencias pequeñas no llegan a 180 mil soles, si piden los convenios, pero cuando hemos aprobado transferencias financieras }de montos mayores no venían los convenios firmados, inclusive por parte mía yo observaba que no llegaban las partidas registrales cuando se trataba de inmuebles sin embargo se aprobaba por mayoría pero ahora quiero ver que sí obran los informes favorables, tanto de presupuesto, de asesoría legal, pero si me llama la atención que ahora si el Gerente General pida los convenios debidamente firmados, pequeños errores que se escapan porque el hecho de que ponen en el oficio que remiten tres en letras pero en número ponen dos son cosas que se le escapan siempre a secretaría de Gobernación, pero como le digo solamente en comentario eso de que aquí en este caso si se ha completado la documentación y lógicamente en base a eso es mi opinión respecto a este dictamen y en ese sentido es que lo voy a emitir gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

**Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, bien conocemos al Consejero de Paita muy exquisito con el debido proceso sin embargo consideramos que lo extraordinario, lo ideal sería que como país tengamos una política de prevención de desastres, basada en la investigación y eso no existe lamentablemente, estos dos dictámenes que van a ser expuestos hoy día por la Comisión de



Planeamiento Presupuesto, justamente tiene este vínculo, uno levanta la información en campo, para posteriormente evitar futuros desastres, prevenir la vida o asegurar la vida en este caso de estas zonas que se han priorizado en esta vez y lo otro dictamen es del Cenepred que está elaborando los informes que nos van a servir como herramientas de gestión para ya tener documentos oficiales y poder valga la redundancia prevenir futuros desastres, más allá de los procedimientos legales, más allá del procedimiento jurídico, muy bien revisado por el Consejero de Paita que nos tiene acostumbrado a ese tipo de análisis yo creo necesario importante, relevante la aprobación de este dictamen dado que es necesario urgente para el bienestar y para la seguridad de nuestra población gracias Consejero

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, algún otro Consejero que dese hacer el uso de la palabra, bien cerrado el debate pasamos a votación, los señores Consejeros que desean aprobar el presente dictamen, sírvanse votar levantando la mano derecha

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén, Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta señor Consejero delegado, que la presente Dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, por favor de lectura al proyecto de Acuerdo para su debate y posterior aprobación

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, antes de dar lectura al presente proyecto de acuerdo manifestar que este mismo ha sido notificado con anticipación a sus correos electrónicos institucionales y personales, motivo para que ustedes miembros de este Consejo puedan haber dado lectura al contenido de la información que se les alcanzado el cual es parte integrante de este proyecto de acuerdo, lo que va a motivar que está secretaría de Consejo de lectura a la parte resolutive del Acuerdo el mismo que quedaría con cargo a redacción de la siguiente manera. Acuerda

Artículo Primero: Autorizar, la transferencia financiera en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres–CENEPRED y el Gobierno Regional de Piura, por el monto de S/ 179,880.00 soles de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para la elaboración de diez informes de evaluación de riesgos de desastres en la Región de Piura–EVARS y su aplicación para la gestión del riesgo de desastres en el marco del Plan de Reconstrucción Post Sismo de 6.1 MM del 30 de julio del 2021 en la Región Piura en el marco de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N° 31365, los mismos que se realizarán en las localidades de Jíbito, Mallares, La Golondrina, Monterón, Santa Sofía, Sojo, Macacará, Viviate, Monte Lima y La Huaca.

Artículo Segundo: Encargar, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Piura, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Tercero: Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como responsable de la verificación y seguimiento, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos transferidos, y del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio, para lo cual realizará el monitoreo correspondiente.

Artículo Cuarto: Encargar a la Secretaria del Consejo Regional, la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial el Peruano y en el Portal Electrónico de la institución, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo Quinto: Dispensar el presente acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

Por tanto, Regístrese. Publíquese y Cúmplase

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, entra a debate el presente proyecto de acuerdo, los consejeros que desean participar, bien cerrado el debate pasamos a votación, los señores Consejeros que desean aprobar el presente proyecto de acuerdo, sírvanse votar levantando la mano derecha

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén, Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta de la votación señor Consejero delegado, que la presente Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, siguiente punto de agenda

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, el siguiente punto de agenda es la Exposición del Dictamen N°. 0031-2022/GRP-CR-CPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, respecto a la aprobación sobre transferencia financiera en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y el Gobierno Regional Piura. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional emitido por la Comisión.

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, invitamos al Consejero de Ayabaca presidente de la Comisión para que exponga el presente dictamen, tiene el uso de la palabra

**Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por su intermedio al pleno del Consejo voy a exponer el Dictamen N°. 0031-2022/GRP-CR-CPPTYAT, se refiere a la aprobación sobre transferencia financiera en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y el Gobierno Regional Piura. Como en el anterior también este dictamen ha sido enviado a sus correos personales e institucionales a cada uno de los Consejeros junto con el expediente que ha venido de las áreas que han solicitado está transferencia, vamos a los antecedentes. Que, mediante Informe N° 1124-2022/GRP-460000, de fecha 05 de Setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite al Gerente General Regional opinión favorable sobre Transferencia Financiera en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y el Gobierno Regional de Piura, por lo que indica que dicho expediente debe ser remitido al Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura para que, en ejercicio de sus atribuciones, considere emitir el Acuerdo de Consejo correspondiente. Que, mediante Informe N° 175-2022/GRP-410000, de fecha 25 de Agosto del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opinión presupuestal favorable respecto a Transferencia Financiera en concordancia al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y el Gobierno Regional de Piura, asumiendo la atención del presupuesto por

el monto de S/65, 483.00 solos, para la elaboración de los Estudios básicos para la caracterización del peligro, así mismo recomienda remitir la opinión legal respectiva a fin de proseguir con el trámite correspondiente. Que, mediante Informe N° 124-2022/GRP-1000043, de fecha 17 de Agosto del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, solicita opinión técnica presupuestal para la Autorización de Transferencia Financiera en atención al convenio Interinstitucional, por lo que en atención a lo solicitado se recomienda la opinión técnica presupuestal por el área correspondiente y que su representada convoque a reunión de Consejo Regional para la exposición de la transferencia presupuestaria. Que, mediante Informe N° 018-2022/GORE-PIURA-1000043-VLE, de fecha 16 de Agosto del 2022, el Ingeniero II-Especialista en GRD del Instituto Geofísico del Perú, remite Informe Técnico Presupuestal por el monto de S/65,483.00 soles, para la elaboración del estudio topográfico y estudios geofísicos del suelo en 10 centros poblados: Jíbito, Mallares, La Golondrina, Monterón, Santa Sofía, Sojo, Macará, Viviate, Monte Lima y la Huaca donde se realizaran los Informes Evars, para lo cual solicita gestionar ante la Gerencia General Regional el presupuesto para cubrir los gastos logísticos indicados, bien señores Consejeros vamos a pasar a análisis, que tiene casi el mismo contenido del dictamen expuesto anteriormente. Que, mediante Informe N° 0018-2022/GORE PIURA-1000043-VLE, de fecha 11 de agosto del 2022, el Ing. Víctor Labán Elera, Ingeniero Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres, emite informe técnico presupuestal para la elaboración del estudio topográfico y estudios geofísicos del suelo en 10 centros poblados antes mencionados, se realizarán los informes Evars, al respecto indica que en marco del proceso para la formulación del Plan Integral de Reconstrucción por sismo del 30 de julio del 2021, el mismo que se desarrollara conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reconstrucción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 147-2016-PCM, iniciándose la etapa de diagnóstico, que comprende la: Evaluación del impacto de Emergencias o Desastres y la Evaluación del Riesgo de Desastres. Con relación a los informes de evaluación de riesgos de desastres-Evars estos se realizarán en diez (10) localidades los mismos que bajo el marco del convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Piura y el Cenepred serán realizados por el Cenepred; sin embargo, el proceso de elaboración requiere de insumos para la caracterización del peligro, consistentes. En Levantamiento Topográfico, Estudio Geotécnico, Estudio Geológico, Estudios de Mecánica de Suelos y Zonificación Sísmica. En el marco del convenio, es responsabilidad del Gobierno Regional de Piura, brindar y/o facilitar los Estudios Básicos para la caracterización del peligro Sismo, consistente entre otros: La Topografía y los Estudios Geofísicos de las zonas priorizadas para los informes Evars. Para ello, el Gobierno Regional de Piura, suscribió un convenio específico con el Instituto Geofísico del Perú, el mismo que fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2022/GORE PIURA-GR, y que tiene como objetivo la elaboración de los Estudios Básicos para la caracterización del peligro, en el cual, en su Cláusula Quinta establece que el Gobierno Regional de Piura se compromete a cubrir los recursos económicos para la ejecución de los compromisos del presente convenio. Bajo este contexto, el IGP ha remitido a este despacho los gastos que demandaría la realización de los estudios antes indicados, los que se detallan a continuación: Levantamiento Topográfico en las localidades de: Jibito, Mallares, La Golondrina, Monterón, Santa Sofía, Sojo, Macacará, Viviate, Monte Lima y La Huaca. 19,175.00 soles, Estudios Geofísicos en las localidades de: Jibito, Mallares, La Golondrina, Monterón, Santa Sofía, Sojo, Macacará, Viviate, Monte Lima y La Huaca. 46,308.00 soles haciendo un total de 65,483.00 soles,

Conclusiones. El presente expediente cuenta con el informe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitido por el C.P.C Roberto Martín Mogollón Bonilla, quien alcanza la conformidad presupuestal respecto a la transferencia financiera por el monto de S/. 65,483.00 soles, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y el Gobierno Regional de Piura, suscrito con fecha 20 de junio del 2022, para la elaboración del levantamiento topográfico y los Estudios Geofísicos de las zonas priorizadas para los informes Evars. Aunado a ello se cuenta con el informe N° 1124-2022/GRP-460000 de fecha 05 de setiembre del 2022, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, quien

indica que contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el convenio requerido, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina, que el trámite del presente expediente se encuentra enmarcado dentro de las transferencias financieras autorizadas por el artículo 66º de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022, por lo que se debe remitir al Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura par que, en ejercicio de sus atribuciones, considere emitir el Acuerdo de Consejo correspondiente. En base a los informes favorables el Consejo Regional debe evaluar la autorización de la transferencia financiera por la suma de S/. 65,483.00 soles, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el marco del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y el Gobierno Regional de Piura, para la elaboración del levantamiento topográfico y los Estudios Geofísicos de las zonas priorizadas para los informes Evars.

Recomendaciones. Que, de conformidad con el numeral 13 del artículo 21º del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2022/GRP-CR, los suscritos remitimos el presente Dictamen, a fin de implementar las siguientes acciones: Que mediante Acuerdo de Consejo Regional:

Primero: Autorizar, la transferencia financiera en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y el Gobierno Regional de Piura, por el monto de S/. 65,483.00 soles de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para el levantamiento de Topografía y los Estudios Geofísicos de las zonas priorizadas para los informes Evars, los mismos que se realizarán en las localidades de Jibito, Mallares, La Golondrina, Monterón, Santa Sofía, Sojo, Macacara, Viviate, Monte Lima y La Huaca.

Segundo: Encargar, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Piura, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Tercero. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como responsable de la verificación y seguimiento, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos transferidos, y del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio, para lo cual realizará el monitoreo correspondiente.

Cuarto: Encargar a la Secretaria del Consejo Regional, la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial el Peruano y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Quinto: Dispensar el presente acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

Señor Consejero Delegado, señores miembros del Consejo Regional este dictamen ha sido presentado y firmado por los miembros de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores presidente, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro secretario, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores vocal eso es todo lo que tengo que exponer del dictamen Consejero Delegado gracias

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Ayabaca, presidente de la Comisión de planeamiento Presupuesto entra a debate el presente dictamen, los señores Consejeros que desea participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

### **Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, solamente para hacer hincapié como sustento mi voto en la votación que se va a llevar en un minuto el hecho que no se me ha hecho llegar el expediente administrativo, habido un inconveniente no se me ha hecho llegar el expediente administrativo ustedes me conocen colegas Consejeros yo soy muy exquisito por decir una palabra necesito los documentos sin embargo tengo en consideración también el primer dictamen hablan de un estudio de elaboración de 10 informes de Evars en zonas y tres de las zonas son de la zona de

la provincia de Paita, entonces esto de acá tiene que ver y van de la mano que habla de levantamiento de topografía, estudio geofísico en la zonas priorizadas también están hablando de tres zonas de la provincia de Paita, entonces entiendo yo que deben de ir de la mano pero hago hincapié que no ha llegado el expediente administrativo en todo caso hay que recalcar el artículo tercero que hay que encargar a la Gerencia de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, a efectos de que ya verifique el seguimiento de la transferencia financiera que se va aprobar o desaprobar en unos minutos gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Paita. Tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

**Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, sí, las disculpas del caso creo que habido error administrativo de no haberle llegado el expediente del segundo dictamen, pero sí como usted lo menciono esto también beneficia a la provincia de Paita creo que hay tres localidades que corresponden a esta provincia justamente estos dos dictámenes guardan relación para elaborar estos estudios, se tiene que tener los estudios básicos como es la topografía y el estudio de suelos para proseguir con los demás estudios y así determinar y completar todos los estudios que se requiere para realizar todos informes correspondientes gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Ayabaca, algún otro señor Consejero que desee participar, bien cerrado el debate vamos a votación, los señores Consejeros que desean aprobar el presente dictamen, sírvanse votar levantando la mano derecha

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, se procede a la votación, Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén, Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta señor Consejero delegado, que la presente Dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, por favor de lectura al proyecto de Acuerdo para su debate y posterior aprobación

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, habiéndose notificado con anticipación a sus correos electrónicos institucionales y personales, motivo para que ustedes miembros de este Consejo puedan haber dado lectura al contenido de la información que se les alcanzado el cual es parte integrante de este proyecto de acuerdo, lo que va a motivar que está secretaría de Consejo de lectura a la parte resolutive del Acuerdo el mismo que quedaría con cargo a redacción de la siguiente manera. Acuerda

Artículo Primero: Autorizar, la transferencia financiera en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y el Gobierno Regional de Piura, por el monto de S/. 65,483.00 soles de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para el levantamiento de Topografía y los Estudios Geofísicos de las zonas priorizadas para los informes Evars, los mismos que se realizarán en las localidades de Jíbito, Mallares, La Golondrina, Monterón, Santa Sofía, Sojo, Macacará, Viviate, Monte Lima y La Huaca.

Artículo Segundo: Encargar, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Piura, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Tercero. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como responsable de la verificación y seguimiento, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos transferidos, y del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio, para lo cual realizará el monitoreo correspondiente.

Artículo Cuarto: Encargar a la Secretaria del Consejo Regional, la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial el Peruano y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo Quinto: Dispensar el presente acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

Por tanto Regístrese, Notifíquese y Cúmplase

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, entra a debate el presente proyecto de acuerdo, los consejeros que desean participar, bien cerrado el debate pasamos a votación, los señores Consejeros que desean aprobar el presente proyecto de acuerdo, sírvanse votar levantando la mano derecha

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén, Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta de la votación señor Consejero delegado, que la presente Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, siguiente punto de agenda

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, el siguiente punto de agenda es la Exposición del Dictamen Nº. 0004-2022/GRP-CR-CCNALYD por la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, respecto a la propuesta del Proyecto de Ordenanza Regional que dispone la creación del Día del Calamar Gigante o Pota. Para su aprobación, el mismo que contiene proyecto de Ordenanza Regional.

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, antes de dar el uso de la palabra al presidente de la Comisión de normas al Consejero Regional de Paita quiero dejar constancia que en esta sala se encuentran los Directores Regionales de Turismo y de Producción a los cuales seguramente en su momento van hacer el uso de la palabra previa autorización del pleno, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

**Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, colegas Consejeros como preámbulo voy hacer una pequeña exposición de todo el trámite penoso que ha tenido este expediente a pocos meses de culminar nuestras funciones estoy poniendo a consideración suya para su aprobación, esta propuesta de Ordenanza nace a raíz de una reunión que se hizo el 26 de septiembre del 2019 ya hace exactamente tres años y nace a raíz de una reunión que se realizado en el centro poblado La Tortuga en el local de gremios de pescadores artesanales donde se reunieron una serie de

asociaciones, cooperativas y gremios, entre ellos estaba Apamarpa, Cooperativa Jehová Rey de Reyes, Asociación Apadexpo, Parachique, Asociación Apadexpo puerto Rico Bayóvar, cooperativa jehová es mi pastor, Sindicato único de pescadores del puerto de Paita, Asociación de pescadores puerto de Paita, la punta Asociación de pescadores de Calamar Gigante Paita, asociación gremio de pescadores migrantes emprendedores la Tortuga Paita, asociación de pescadores y armadores artesanales pesca de altura la Islilla, gremio de pescadores artesanales C.P. la Tortuga Región Piura, Gremio de pescadores y armadores Yacila, asociación de pescadores y armadores de Paita y Caletas, asociación de armadores artesanales de consumo humano directo Paita- esas son las instituciones que se reunieron y llevaron cuatro puntos de agenda, entre ellos era la implementación de seguimiento satelital, la problemática del Siforpa2, que aún está vigente tenemos hasta el próximo año aun, el seguro de pescador artesanal, y finalmente como punto último la presentación del proyecto para la creación del día de la Pota, fue el punto que se desarrolló ese día en el cual el señor Edwin Houghton que se encuentra presente en esta sala da lectura al proyecto que tiene como iniciativa la creación del día regional del Calamar Gigante Pota propuesta que será presentada ante las instancias correspondientes, asimismo solicitan que en el proyecto de Ordenanza se declare todos los 26 de septiembre de cada año el día Regional del Calamar Gigante y elevar al Ministerio de la Producción elevar la iniciativa para que se declare de interés nacional el día Nacional del Calamar Gigante -Pota y fue aprobado en dicha asamblea como reitero este fue el punto de partida del proyecto de Ordenanza que se va a debatir en esta sesión extraordinaria descentralizada el documento fue presentado el 30 de septiembre 2019 no se demoraron nada, porque la sesión fue el día 26 de septiembre y lo presentaron el 30 de septiembre 2019 4 días después es decir que los propulsores de esta Ordenanza no se durmieron e iniciaron un largo peregrinaje en la administración pública para que esto fuera aprobado esto casi 4 años desde septiembre del 2019 hasta marzo del 2020, luego no avanza por temas que ustedes ya conocen tiene conocimiento público mundial por el tema de la pandemia y esto recién se ha retomado el año pasado el año 2021, por iniciativa, insistente, cargoso, molesto Edwin Houghton hay que reconocer que de él partió esta iniciativa yo como autoridad elegido por el pueblo de Paita reconozco esa hidalguía que tuvo el señor de seguir, seguir, y en el camino nosotros los Consejeros que nos apoyaron que es el caso del Consejero de Sechura Virgilio Ayala que se unió a mi persona y hemos con él trabajado este proyecto, el proyecto si bien es cierto el 2021 se retomó lamentablemente los informes que se presentaron tanto de la Dirección de Turismo como la Dirección de Producción cayeron desfasados y este año nos propusimos como meta con el Consejero de Sechura tratar de aprobar esta Ordenanza y creo que ya lo hemos cumplido, esta año hicimos actualizar los dictámenes que vienen de la Gerencia General de Turismo y de la Gerencia Regional de Producción, los dictámenes obran en el expediente, es de conocimiento de todos los Consejeros que están acá, y aquí están en el expediente y voy a pasar un recuento ahora sí de la parte administrativa, ya les hice una reseña histórico que creo que en su momento voy a solicitar el permiso del pleno para que se le conceda al señor Edwin Houghton presidente de Amaparma, tan luego termine del expediente administrativo del dictamen que estoy poniendo a consideración del pleno. Como reitero este es un expediente que se presentó, en septiembre del 2019 ante el Consejo Regional el ejecutivo del Gobierno Regional y el cual siguió su trámite, tiene los oficios, los memorándum, los informes de los diferentes instancias del ejecutivo del Gobierno Regional hay un informe de fecha 30 de diciembre del 2021 suscrito por el especialista en turismo C.P.C. Arnulfo Velásquez Ávila, quien concluye que hay argumentos legales de importancia de la pota en materia nutricional. Así como también del consumo nacional y de exportación, estas informaciones trascendentales son valederas para considerar que el producto pesquero cada vez contribuye a la satisfacción de los consumidores nacionales en sus diferentes modalidades de preparación dentro de la gastronomía familiar. Asimismo, indica que los entes vinculados a la actividad turística no propician directa, ni indirectamente son parte de los requerimientos para fijar la fecha de creación del Día Del Calamar Gigante. Finalmente recomienda que es propicio y factible la iniciativa de Creación del Día Del Calamar Gigante, y en caso de aprobarse la Dirección Regional

de Comercio Exterior y Turismo participará en la promoción del día festivo y de esa manera masificar la Pota con los valores agregados dentro de la gastronomía regional. Ese es un dictamen que emitió la Dircetur y luego hay otro informe de la Dirección Regional de Producción el informe 647 emitido por el Ingeniero Luis German Castillo Rivera director de extracción y Procesamiento pesquero, dirigida al ingeniero Carlos Alberto Encalada Carreño, Director Regional de Producción donde en el informe concluye teniendo como fundamento la Constitución política del Perú y considerando el D.S. 014-2011 que es el reglamento de ordenamiento del recurso pesquero Pota, así como la Ordenanza Regional 424-2018 que dispone la formalización de las embarcaciones pesqueras artesanales hasta 32.5 m<sup>3</sup> y 15 metros de Lora que se dedican a la extracción del recurso hidrobiológico Pota y perico en la Región resolviendo declarar de interés la pesca artesanal de recurso Pota y perico de acuerdo a las consideraciones de la presente Ordenanza el Calamar Gigante es un recurso que es el más abundante de la pesca artesanal y el de mayor producción es el segundo recurso pesquero de importancia económica del país el cual contribuye al sistema alimentario, generación de puestos de trabajo e ingreso de divisas que cuenta además con un elevado valor nutritivo que debido a que la población peruano registra altos índices de desnutrición y de acuerdo a la política de seguridad alimentaria establecida por el Gobierno Central a través del Minepro promueve su consumo a través del programa a comer pescado y del Gobierno Regional de Piura a través del programa del Mar a la Olla, la Pota o Calamar Gigante un recurso Hidrobiológico que aporta proteínas, sales minerales, aminoácidos, bajo en grasa siendo sus beneficios de regular la presión sanguínea, disminuye la formación de coágulos en las venas, mejora la visión y visibilidad nocturna actúa como antioxidante y previene la anemia es nutrición infantil, por lo expuesto concluye el informe que la Pota es un recurso de gran impacto actividad productiva, económica y social del país que cuenta además con un elevado valor nutritivo por lo que resulta pertinente disponer la creación del Día Regional del Calamar Gigante o Pota son los dos informes emitidos por las direcciones de Turismo y Producción y finalmente hay el informe 1151-2022, de fecha 06 de setiembre del 2022, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, indica que habiendo la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura y la Dirección de Extracción y Procesamiento Pesquero de la Dirección Regional de Producción de Piura, emitido opinión técnica favorable sobre la aprobación de la propuesta de ordenanza regional que dispone la Creación del Día del Calamar Gigante o Pota la oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la emisión de una Ordenanza Regional creando El día Regional del Calamar Gigante o Pota, cuyo objetivo es sensibilizar acerca de los beneficios directos e indirectos de dicho recurso para lo cual se debe considerar como fecha de creación el día 26 de setiembre de cada año de conformidad a la propuesta presentada por las Organizaciones de Pescadores Artesanales y Cooperativas de la Región Piura, estando a lo expuesto informes y dictámenes emitidos la Comisión de Constitución del Consejo Regional reunidos en mayoría por cuanto uno de los Consejeros miembros se encuentra de licencia por encontrarse participando en las elecciones municipales del siguiente año llegamos a la siguiente conclusión. Que, la promoción de los productos hidrobiológicos, es una política sectorial con miras a mejorar el consumo de dichos productos hidrobiológicos en este caso la pota, cuya pesca es de mucha trascendencia económica, productiva y social evidenciada por su posicionamiento de ser el Perú el país con mayores capturas mundiales de este recurso. El Calamar Gigante, es el segundo recurso pesquero de importancia económica del país después de la anchoveta, extraída de manera artesanal, que así mismo es de importancia estratégica y de interés nacional la promoción del consumo de pota y anchoveta así como la difusión de sus propiedades alimenticias, en ese sentido en merito a la importancia y contribución de las actividades socio económicas productivas así como las bondades nutricionales que posee. La pota o el calamar gigante hidrobiológico que aporta proteínas, sales minerales, aminoácidos bajo en grasas, siendo sus beneficios de regular la presión sanguínea, disminuye la formación de cálculos en las venas, mejora la visión y visibilidad nocturna, actúa como antioxidante, previene la anemia y desnutrición infantil es un recurso de Gran Impacto actividad productiva económica y social del país. La Creación del Día del Calamar Gigante, Generaría un dinamismo en la comercialización y



consumo del Calamar Gigante Pota, ante una mayor captura del recurso involucra que su venta en los puestos mayoristas sea en mayor cantidad, de esta manera el dinamismo o comercio influirían directamente en mayor demanda de producto, sin excederse los límites máximos permisibles tanto en la captura como de carga de cada embarcación. La propuesta de este proyecto; Creación del Día del Calamar Gigante necesita un día especial que brinde la oportunidad de sensibilizar a nuestros ciudadanos acerca de los beneficios directos e indirectos que nos da este recurso, como el desarrollo sostenible y una buena salud gracias a su consumo, beneficios poco difundidos con la intención de reducir la pobreza, la anemia, la desnutrición infantil, así como fomentar una ruta turística de este recurso.

Dando dichas conclusiones la Comisión de Constitución Normas del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura recomienda. Poner a consideración del pleno del Consejo Regional para el debate y conforme a su capacidad productiva disponga, Mediante Ordenanza del Consejo Regional

Artículo Primero. Declarar, el día 26 de septiembre de cada año en el ámbito del departamento de Piura el día Regional del Calamar Gigante o Pota en mérito a la importancia y contribución de las actividades socioeconómicas productivas resultantes de esta pesquería y la pertinencia de promover su consumo entre la población por sus bondades nutricionales.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Piura y a la Dirección Regional de Producción, la implementación de lo dispuesto en la presente ordenanza regional.

Artículo Tercero: la presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano

Como reitero señores miembros del pleno este es un dictamen que ha sido firmado en mayoría como miembros del Consejo el Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores secretario, y el Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén presidente y pongo a consideración del pleno su debate y espero yo su aprobación en esta provincia de Paita que de alguna u otra manera vivimos de la Pota en mayor o menor grado vivimos de la Pota, pongo a consideración de ustedes señores Consejeros el presente dictamen y solicito antes de culminar se le conceda unos minutos a Edwin Houghton uno de los mentores y creadores y personas que muy persistentemente han estado en el pleno solicitando la aprobación de esta Ordenanza, gracias señor Consejero Delegado

#### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Paita, bien a solicitud del Consejero de Paita pongo a consideración del pleno autorizar el uso de la palabra Edwin Houghton, así como también en su momento autorizar el uso de la palabra del Director de la Dircetur señor Carlos Mego Flores y del director de la Direpro señor Carlos Encalada Carreño, señor secretario de cuenta de la autorización del uso de la palabra

#### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado se somete a debate la propuesta hecha por el Consejero Delegado respecto a la solicitud de la aprobación para la participación de las tres personas antes mencionados, se procede a la votación, Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén, Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta señor Consejero delegado, que el pleno aprobado por unanimidad de los presentes la solicitud

#### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, bien invitamos al señor Edwin Houghton para que haga el uso de la palabra

## **Señor Edwin Houghton manifiesta**

Buenos días con todos los presentes respetadas autoridades de la Región Piura dilectos compañeros dirigentes de las bases pesqueras de la Región Piura tengan ustedes muy buenos días, primero queremos saludar al Consejo Regional de Piura por haber tomado esa decisión de hacer una sesión descentralizada en nuestro puerto de Paita por lo cual se repite la historia ya que en el 2019, 26 de septiembre por primera vez las bases pesqueras de la Región Piura nos reunimos en Caleta Cruz para poder llevar adelante un fortalecimiento de todas las bases pesqueras es por ello que esa fecha es muy importante para todos los pescadores y para todos mis compañeros dirigentes que acá los tengo y que arduamente hemos venido trabajando durante tres años y en nombre de mis compañeros dirigentes también le damos la bienvenida a nuestro alcalde provincial el señor Hubert Vite Castillo en el Historial que nuestro Consejero Regional por Paita el Abogado Félix Maldonado Chapilliquén hay un punto muy importante que tiene que tener ustedes Consejeros aquel día 30 de septiembre del 2019, también se presenta la propuesta al Minepro lo cual el Minepro Lima responde a los 42 días nuestro peticorio pero en el cuarto punto paso a leerlo para no inventar ni una palabra, dice en relación a la creación del día del Calamar Gigante Pota se estará a la espera de la aprobación Regional de dicha fecha por parte del Gobierno Regional de Piura, es el trabajo de ustedes compañeros Consejeros la misma que servirá como un antecedente a fin de evaluar este requerimiento, qué duda cabe que el trabajo está en manos de ustedes señores Consejeros y que duda puede haber que el puerto de Paita sea el puerto o mejor dicho el brazo económico de nuestra Región Piura, entonces tenemos que partir desde un principio señores Consejeros nuestra pesca tenemos un permiso por parte de Producción entre 400 y 500 mil toneladas anualmente de extracción, no cabe duda que el 100% de pota que se captura en las 200 millas del 100%, el 80% se desembarca en nuestro querido Paita, que duda puede haber que toda esta captura es realizada por una enorme flota artesanal, considerada la flota más grande del mundo señores Consejeros es por ello que estos temas buscarle un día festivo al Calamar Gigante Pota nos va a servir de mucho, señores Consejeros que podemos dudar, que es la segunda captura más grande que tiene el país después de la anchoveta de 5 millones de toneladas de anchoveta que se extrae en nuestro país 500 mil toneladas sin autorizados para nuestra flota artesanal llegando a un record en el 2019 de 650 mil toneladas autorizadas para extraerlas señores y que duda más puede haber si ya tenemos un precedente que el 23 de julio del 2018 a las 19 horas en el Consejo Regional donde ustedes hoy presiden toma en su ordenanza 424-2010 en el artículo primero, en donde nos dice el calamar Gigante Pota es considerado un producto bandera de la Región, es por ello señores Consejeros de la Región Piura que estos tres años de lucha a quienes nosotros nos debemos a mis compañeros que los tengo acá que han sido la fortaleza para seguir adelante el pedido es con ellos que hemos luchado tres años que entendemos que dos años hemos tenido pandemia, pero también entendemos que hay por parte de ustedes la voluntad y la predisposición para poder llegar a concretar este importante día, también no nos olvidemos señores Consejeros que para sustentar este tema en el año 2020 durante el impacto por el Covid 19, este producto fue el responsable del 52% para exportación del 100% que se envían de los productos congelados al exterior de nuestro país eso es lo que produce nuestro recurso Calamar Gigante Pota señores Consejeros y que duda puede haber compañeros que los tengo a mi espalda y a ustedes señores Consejeros que en el puerto de Paita del 100% de las exportaciones que se hacen a nivel nacional el 80% es exportada por nuestro puerto y tenemos alrededor de 600 millones de dólares exportados en pandemia en el 2019 obtuvimos un record de 850 millones de dólares dejando un importante ingreso al erario nacional, señores les agradezco por estas palabras hablar de la pota es amplio es todo un universo señores, le agradezco al compañero y Consejero al señor Félix Maldonado que siempre estuvo empujando esta propuesta, también debo de agradecer al Consejero de Sechura que desde ya le agradezco por todas las atenciones que nos ha brindado, pero también porque no hablar de nuestro director y sub director de la Direpro que los veo presentes acá y que les agradecemos a todos los dirigentes de las bases pesqueras acá en Piura quienes también tomaron en posta para poder llegar a un dictamen importante que se va a dar en este puerto de Paita es el segundo

puerto más importante del país muy agradecido a todos ustedes señores Consejeros, sean bienvenidos a este puerto muchas gracias señores

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor Edwin Houghton, invitamos hacer el uso de la palabra al señor Director Regional de Producción Carlos Encalada Carreño

**Señor Carlos Encalada Carreño manifiesta**

Buenos días estimados Consejeros, señores dirigentes de cooperativas, dirigentes de Arpodipa, Amaparma, y cuerpo técnico de profesionales que en varias oportunidades nos hemos reunido para discutir este tema y como es de conocimiento general sabemos la importancia que tiene este recurso el Calamar Gigante Pota, en algunas temporadas se ha llegado a 600 millones de dólares por año que es uno de los principales a nivel nacional es la segunda pesquería después de la anchoveta en nuestro litoral es por ello que nosotros estamos impulsando para que este 26 de septiembre sea considerado como el día Regional de la Pota, el cual nuestro objetivo es sensibilizar a la población y tengan el conocimiento adecuado y la importancia que es este recurso, es un recurso sumamente importante y la labor que ejecutan nuestros pescadores oscilan entre 14, hasta 20 días es de vital importancia para nosotros también impulsarlo ayudar con este primer paso que cuyo siguiente paso será derivarlo al área nacional de Produce a la pesca artesanal con la finalidad de que se pueda en un posterior momento se pueda aprobar como un día nacional bueno esa es mi intervención gracias

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor Carlos Encalada, invitamos al señor Carlos Alberto Mego Flores director Regional de Comercio Exterior y Turismo

**Señor Carlos Alberto Mego Flores manifiesta**

Buenos días con todos con el permiso del Consejo Regional, dignos Consejeros Regionales, amigos presentes, nosotros como Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo una de nuestras funciones es promover el turismo y como no promover este producto hidrobiológico o bandera acá en nuestra provincia de Paita, nosotros creemos que es favorable la iniciativa de declarar el día Regional de la Pota o Calamar Gigante este producto hidrobiológico es parte de la historia de la identidad de la gente de acá de Paita, el Perú provee al mundo más del 70% de este producto a nivel mundial y nosotros como Dircetur creemos que declarar este día 26 de septiembre va a ser muy favorable ya que toda la cadena de restaurantes, hoteles acá en esta provincia y a nivel regional va aumentar el flujo turístico en toda esta cadena en todo lo que es la cocina regional así como Dircetur también estamos promoviendo con esta Ordenanza Regional a que se declare la feria Regional de la Pota, así como nosotros como Dircetur estamos llanos y favorable a que se declare este importante día festivo de la Pota gracias

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor Carlos Mego, entra a debate el presente dictamen los señores Consejeros regionales que desean participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué,

**Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, quisiera mi participación en dos momentos Consejero Delegado una para hacerle la consulta aprovechando que esta el dirigente representante del sector y la otra para sustentar porque la razón de la importancia o la aprobación o desaprobación de esta Ordenanza, yo lo que quisiera saber es la participación del sector asociativo en este rubro en la producción de esto, en que parte de la cadena que rol cumple existe organizaciones del rubro en Paita o Sechura o todo el litoral, en que parte de la cadena participan el sector asociativo del rubro

### **Señor Carlos Alberto Mego Flores manifiesta**

Muchas gracias por la pregunta, es una buena pregunta , el eslabón principal de la cadena productiva del recurso Calamar Gigante Pota, siempre enaltecemos a nuestros pescadores, en principio, pero la parte asociativa o sea las cooperativas pesqueras y las asociaciones pesqueras son un punto muy importante para poder darle el orden en la formalización al sector, en este caso es por ello que estamos terminando una formalización de ambas asociatividades que es cooperativas y asociaciones lo cual después de lograr ya que se nos han dado plazos para poder cumplir con la formalización llega un ordenamiento, entonces venimos trabajando ya desde el 2015, con un tema de formalizarnos mejor cada vez muchas gracias

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor Carlos Mego, bien continúe Consejero de Sullana José Lecarnaqué

### **Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, la pregunta iba justamente relacionada al tema de la importancia de las normas jurídicas, generalmente una norma una Ordenanza si bien es cierto es una o sirve como una base legal, para reconocer, para resaltar un rubro sin embargo desde mi punto de vista no solo debe significar la sensibilización del consumo sino, orientar, exigir y por eso la importancia de la asociatividad en el rubro porque no solamente debe de quedar como norma sino como una herramienta de gestión para exigir a los ejecutivos a las futuras autoridades a las actuales autoridades que administran la parte ejecutiva para que direccionen los recursos a este rubro estamos hablando de Paita, estamos hablando del segundo puerto más importante del Perú y he escuchado facturaciones de 700, 800 millones de dólares porque entiendo que esto se exporta sino me equivoco entonces yo creo Consejero Delegado no deberíamos de quedarnos solamente en un tema normativo o un tema de celebración de un producto sino más bien que sirva de herramienta legal para exigir al ejecutivo regional y nacional que direccionen los recursos y le dé por primera vez en la historia la importancia debida a este rubro yo creo que no solamente de be pasar por norma sino que debe de pasar por recursos el sector pesquero, sobre todo la pesquería está prácticamente abandonada no hay políticas que inyecten recursos de verdad y fortalezcan este recurso, de la misma manera hoy día Dios mediante sea aprobada esta Ordenanza, entiendo que esta Ordenanza la van a utilizar como herramienta para elevarla al ministerio de la Producción y que puedan declarar de interés Nacional este producto, yo creo que si son dos herramientas legales importantes para exigir y el Consejo o los futuros Consejeros Regionales, porque ya nos queda muy poco tiempo en el cargo deberíamos de exigir promover el tema de la dirección de recursos económicos para fortalecer este rubro de la pequeña pesquería muchas gracias Consejero Delegado

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca,

### **Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por su intermedio felicitar primero a la Comisión y felicitar a los que viene haciendo un trabajo desde hace tiempo para lograr esta aprobación de esta Ordenanza y también decirles que no solo es aprobar una Ordenanza, no solo con esto sentirse satisfecho ya logre la aprobación de una ordenanza o sea ya la Ordenanza está ahí, sino después lograr su implementación y darle cumplimiento porque hay muchas ordenanzas, muchos acuerdos regionales que duermen en os sueños de los justos, porque valgan verdades nunca se han implementado, y creo que dios no quiera que sea este caso, hay que hacer cumplir esta ordenanza eso es trabajo también de nosotros como autoridades y bueno de los que son directamente van a ser beneficiarios de esta ordenanza como es los pescadores artesanales que ellos van a ser directamente beneficiados de la población de Paita, la población

de Sechura creo también y así lograr que las autoridades que vengan más adelante implementen esta Ordenanza y le den cumplimiento gracias Consejero Delegado

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Ayabaca, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura,

### **Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por cederme el uso de la palabra, hoy para todos los integrantes de las diversas asociaciones, cooperativas pesqueras dedicadas a este rubro de esta pesca artesanal de la Pota o Calamar Gigante me parece que todos sin excepción debemos sentirnos satisfechos, yo quería partir saludando a todas estas asociaciones Jehová es mi pastor, el gremio de la Tortuga, Rey de Reyes, la asociación de la Islilla, Acutipá Yacila, Apamarpa y todos En el mundo hispano hablante hay una frase que dice más vale tarde que nunca y Edwin verdad en la vida el líder social el abanderado de una organización es como el jefe en la guerra o en la batalla, nunca debemos doblegar al contrario debemos sentirnos cada vez más fuertes, pero recuerden que a veces en el camino alguna mano encuentras y eso está demostrado sin compromiso que desde un principio se asumió el recuento histórico que hace el Consejero de Paita es la verdad pero la decisión firme en esta gestión especialmente desde el año pasado que retomamos este trabajo yo quiero agradecer la decisión firme de la Direpro, la Dircetur y de todos porque al final se aliaron a esta necesidad que ustedes lo han sustentado técnicamente económicamente, yo soy conocedor de esta actividad y sé muy bien el beneficio que trae contando la historia partiendo desde el chalanero que viene a cargar el agua en los bidones para subirlos en la embarcación y así hasta la dueña de una tiendita que le vienen a comprar su biscochos para que llevan a alta mar, es decir esta actividad genera un mundo de negocio de comercio, los combustibles, los repuestos y todo, pero hay algo importante que si en la misma línea del Consejero José Lecarnaqué y del Consejero de Ayabaca si ya se dio el primer paso, nosotros las autoridades y ustedes los líderes de las organizaciones sociales si están en ese deber y hoy mismo le digo de que aprendamos a conservar y preservar esta especie, pero es muy importante la implementación de esta Ordenanza que en otro momento vamos aprobar, pero si también hay algo, así como dios nos da ese producto bandera en algún día del año yo les pido encarecidamente por la población infantil y más aún ejemplo el caso palpable en Sechura que es zona pesquera cuantos distritos son considerados de extrema pobreza y lo peor de los peor tenemos anemia y desnutrición y Lima dice 'pero que pasa con Sechura si son productores de pescado en ese sentido Edwin lleva ese mensaje acá todos tus hermanos, que desde ahora yo los felicito, manténgase unidos y ojala que en el camino de la vida acá esta mi persona y todos nosotros vanos hacer causa común pata que partir de hoy día 26 de septiembre esta ordenanza después de su publicación lógicamente en el diario oficial el Peruano entra en vigencia, se ha logrado mucho más bien pido disculpas quizás cuantos días de espera y sufrimiento, pero como dije anteriormente más vale tarde que nunca, en ese camino de hacer historia de que hoy se cristaliza uno de sus objetivos siéntase satisfechos aquí está el Consejo Regional como una entidad que sabe legislar en bien quizás de las personas de los electores que nos eligieron para estar en este cargo, pero también se decir señores miembros del Consejo yo recuerdo y es la verdad en esta actividad los tripulantes de las embarcaciones que suben cada día a extraer este recurso no solamente son de Paita, son de nuestra Región y de diversas partes del Perú tengo y soy muy conocedor que no solamente de Sechura, bajo Piura, de Paita tenemos la gente jóvenes de la sierra de Ayabaca, de Huancabamba inclusive de la selva y creo que en esa parte estamos haciendo justicia por ellos, pido también que se le de participación y hay algo que quiero pedir señor Consejero Delegado, cuando ya tengamos nosotros la publicación de este Ordenanza se mi gustaría señor secretario se haga la impresión respectiva para que en un momento después podamos entregarle a cada uno, especialmente a los presidentes de cada asociación para que en su legado histórico lo conserve porque esta Ordenanza para todos ustedes es algo histórico y muy en especial en este mes de la virgen de las Mercedes muchas gracias

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sechura, tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

### **Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, son tres años de lucha de los dirigentes y autoridades por este propósito como dice el refrán el que la sigue la consigue y hoy esperamos ya doy por adelantado mi voto de aprobación esperamos aprobar esta Ordenanza, hoy es un día especial como ya lo dijo el Consejero de Sechura justamente en el marco de las festividades de la Virgen de las Mercedes y creo que la Pota estaba escuchando ahí al Consejero de Paita, la Pota posee bondades para la salud el tema de los hongos entre otros, otras bondades pero también tiene un gran valor nutritivo para las personas especialmente para los niños, para combatir la anemia, la desnutrición infantil, incluso de la pobreza, yo creo que aquí realmente es una oportunidad para promover el Calamar Gigante y realmente creo que tenemos dirigentes amigos que han hecho este camino y están cristalizando tener cuidado en los excesos también porque eso es importante, por un lado la vida y la salud por otro lado también los peligros que pueden representar, entonces que como ya lo dijeron también los Consejeros estaremos haciendo un seguimiento desde este corto tiempo que nos queda para que se pueda implementar esta Ordenanza Regional, un saludo cordial al alcalde y a todas las autoridades y a todas las personas que han hecho posible este propósito y que el Consejo Regional se suma también, muchas felicidades y creo que hoy día es 26 de septiembre ya demos por celebrado este acontecimiento importante muchas gracias

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Talara

### **Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite manifiesta**

Muchas gracias Consejero Delegado, quisiera empezando saludar a la autoridad el Alcalde de Paita, a todos los integrantes de las asociaciones y cooperativas pesqueras yo creo que las felicitaciones que las han hecho reiteradamente pero creo yo que deberían ser un incentivo para que ustedes como participes de la pesca incentiven a los demás pescadores a cuidar su propio producto, ya que tuve la oportunidad de participar en un panel fórum en donde se debatió justamente el tema de la Pota hay muchos países extranjeros que viene a nuestro país a llevarse este producto, y es allí cuando nosotros como peruanos nos quedamos y no le damos el valor que realmente se merece, si ustedes quizás han pasado por las calles y han escuchado a muchas personas te gusta la Pota, alguna vez lo han escuchado muchas veces lo han dicho no me gusta, somos exquisitos y realmente no sabemos el valor nutricional que nos está dejando este animal, y no solo un valor nutricional sino un valor económico, porque no solo le da trabajo a los hombres sino también a las mujeres, en la provincia de Talara se pesca también este animal y le da mucho trabajo a demasiadas mujeres que como ustedes dicen tienen hijos en casa, hijos que realmente necesitan de ese apoyo económico y no nos damos cuenta, yo lo único que quiero llegar a ustedes como participes e insistentes de este proyecto no lo abandonen impleméntelo para que esto sea mejor e involucren a las demás ciudades a las demás provincias a toda la Región a que se unan a este proyecto y todos nadar en una sola dirección que es concientizar que es la palabra que yo quiero rescatar a lo antes expuesto, concientizar que valoremos lo que nosotros tenemos en el mar peruano, una vez más las felicitaciones muchas gracias Consejero Delegado

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Talara, tiene el uso de la palabra Consejero de Huancabamba

### **Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, agradecer a todas las autoridades acá presentes en esta sesión descentralizada, señor Alcalde señores autoridades, como hemos escuchado la participación de

nuestros queridos Consejeros y de algunas autoridades de la importancia que estamos por aprobar en estos momentos la ordenanza Regional yo creo que de muchas importancia para todos ustedes amigos pescadores de toda la región y de todo el país como tengo conocimiento de este producto no solamente es exportación sino queda en el mercado nacional en los restaurantes propiamente este producto está reemplazando al pulpo como lo ven es de mucha importancia yo creo que es un día muy especial para ustedes amigos pescadores, porque ustedes van a ser los beneficiados la provincia de Paita al aprobar esta Ordenanza solamente quiero hacer una pregunta, este producto cuantas toneladas o como se exporta y cuanto queda en el mercado nacional quería saber gracias Consejero Delegado

**Señor Carlos Alberto Mego Flores manifiesta**

Gracias por la pregunta, bueno minutos antes dije que el permiso que nos transfiere Produce al sector pesquero artesanal, son entre 400, 500 mil toneladas anualmente pero no hay que olvidarnos que todo ese producto que tenemos con un permiso de extracción tenemos también un mercado local muy importante sin que ningún gobierno haya trabajado para sensibilizar a la población peruana desde ya se están consumiendo más de 40 mil toneladas anuales desde Tumbes hasta Tacna que pasaría si es que nuestro gobierno central empieza a sensibilizar para que el peruano consuma nuestro recurso no solamente sería importante ingresos para el erario nacional sino lo importante que va a impactar en la salud de los peruanos en el futuro lo importante que va a impactar en toda la economía porque no decir de los peruanos, entonces como bien lo dijo usted hoy en día tenemos un fiel reflejo de nuestros restaurantes que ya aprendieron a trabajar y preparar el Calamar Gigante Pota, muchas gracias

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias, bien señores Consejeros agotado el debate pasamos a votación, los señores Consejeros Regionales que tengan a bien aprobar el presente dictamen, sírvanse votar levantando la mano derecha, señor secretario de cuenta

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, se procede a la votación, Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén, Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta señor Consejero delegado, que el presente Dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, de lectura al proyecto de Ordenanza para su debate y posterior aprobación

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, así mismo hago mención que el presente proyecto de Ordenanza ha sido notificado debidamente a sus correos institucionales y personales con la anticipación debida conforme a lo establecido en nuestro reglamento interno del Consejo Regional para su debida lectura y posteriores observaciones del caso para lo cual solo se va a dar lectura a la parte Resolutiva, quedando el presente redactado de la siguiente manera, ha dado la siguiente Ordenanza Regional

Ordenanza Regional que Dispone la Creación del Día Regional del Calamar Gigante Pota  
Artículo Primero. Declarar, el día 26 de septiembre de cada año en el ámbito del departamento de Piura el día Regional del Calamar Gigante o Pota en mérito a la importancia y contribución de las actividades socioeconómicas productivas resultantes de esta pesquería y la pertinencia de promover su consumo entre la población por sus bondades nutricionales.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Piura y a la Dirección Regional de Producción, la implementación de lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

Artículo Tercero: la presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial el Peruano, Comuníquese al Gobernador Regional de Piura para su promulgación el día 26 del presente mes año 2022

Por Tanto, mando se Publique, regístrese y Cúmplase con los apremiados de ley

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, entra a debate el presente proyecto de Ordenanza Regional, los Consejeros que deseen participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

**Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, si me permite quería darle el pase al señor Alcalde para que brinde unas palabras en este punto ya que es la autoridad Principal y provincial de Paita y habiendo brindado las instalaciones de la municipalidad

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias en atención a la solicitud del Consejero de Regional de Ayabaca pongo a consideración del pleno autorizar el uso de la palabra del señor Alcalde provincial de Paita

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, se procede a la votación, Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén, Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta señor Consejero delegado, que el pleno aprobado por unanimidad de los presentes la solicitud

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, señor Alcalde tiene usted el uso de la palabra

**Alcalde Huber Wilton Vite Castillo manifiesta**

Muchas gracias muy amable por darme la participación, una vez más Contento y nos sentimos contentos como Paiteños que va por un buen avance esta Ordenanza y bueno decirle que nosotros que como Paiteños y la mayoría de asociaciones que se encuentran acá formamos parte del eslabón de la pesca de pota nosotros somos la parte extractiva del litoral peruano, nosotros somos los que extraemos y llevamos a las plantas procesadoras para que lleven este producto y lo puedan llevar a nivel internacional un reconocimiento muy grande para tamaña flota que nosotros tenemos se programa a unos 4, 5 mil embarcaciones que tenemos en el litoral peruano y desde ya decirle invitar también los exportadores, porque los exportadores son una parte importante en este eslabón sentarnos en la mesa público, privada también sería muy importante ellos darían un gran valor para la difusión ya que ellos cuentan con mayor capital ellos son los promotores y como no decirlo también los más beneficiados con este producto a veces el producto llega a unos precios muy debajo de lo normal y nosotros como familia pescadora sufrimos y son ellos los que también deben asumir esta importante fecha que está poniendo para la familia de pescadores y también quizás invitarlos para una próxima reunión como ellos pueden colaborar con esta fecha que se está dando también invitarlo para que se haga en actos protocolares y oficiales que se realizan en la Región de Piura, así como la algarrobina ya que es muy conocida se hace brindis con la algarrobina en los actos oficiales y porque no la Pota porque no la promocionamos somos piuranos tenemos la obligación de regionalizar nuestro producto nos vamos a otros países y los productos son regionalizados tanto



n el Ecuador como en Chile porque no en nuestra provincia también se puede pero como lo hacemos invitando a los exportadores, invitando a las plantas procesadoras de pesca porque ellos son los que dan esa iniciativa y tiene ese capital ellos pueden ejercer, espero también que las próximas reuniones yo sé y conociendo el espíritu y el ímpetu de la masa pescadora no se van a quedar con esta Ordenanza van a trabajar más con más ímpetu para otro tipo de proyectos que necesitamos, quiero aprovechar también la oportunidad mis estimados Consejeros Regionales aparte de ello de la Pota, no descuidemos nuestro litoral peruano una reserva nacional que nosotros tenemos nuestras 200 millas, nuestra longitud del mar desde Tacna hasta Punta de Morazán en Tacna nos estamos despreocupando también el hecho de no declarar un día de cuidado de nuestro litoral se está viendo mucha basura en nuestro litoral peruano y eso me preocupa como autoridad yo el 3 de octubre voy a organizar una campaña de limpieza de zócalo continental ya me estoy reuniendo con el empresariado privado para hacer este tipo de limpieza por la verdad se está salinizando el mar peruano, el exceso de salinización va hacer que mueran muchas especies marinas y que vamos hacer con una fecha tan importante que estamos celebrando hoy si vamos a tener un litoral muy salinizado yo creo que también hay que ponerle ímpetu y ojala me escuche porque nosotros estamos de salida nosotros ya estamos de ida, que las próximas autoridades tomen en cuenta este pedido la salinización del mar nos está ganando hay que hacer algo lo voy a incrementar los medios como voy a participar el 3 de octubre con la limpieza del zócalo continental, ya tengo 4 empresas que me van apoyar y espero que por medio dejen aunque sea un dictamen pre dictamen para que la próxima generación de autoridades hagan prevalecer este pedido de un alcalde, no solamente como alcalde sino como ser humano quien no quiere cuidar la naturaleza, quien no quiere preservar la naturaleza, todos, nosotros somos inquilinos en esta tierra muchas gracias por mi participación mis estimados Consejeros espero que hoy día sea un día celebre para nosotros los pescadores, la familia pescadora, estamos contentos y yo sé que no nos vamos a quedar con una simple Ordenanza, vamos a trabajar algo más algo diferente, algo disyuntivo para nuestros jóvenes Paiteños muchas gracias

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor Alcalde, permítame ya que hay una alusión, colegiado permita anunciar algunas cosas, las Ordenanza Regionales se dan a iniciativa de las autoridades Municipales y también Regionales y el Consejo lo hace suyo, y se produce lo que hoy día estamos viendo si usted tiene a bien señor alcalde extendernos su preocupación a través de una solicitud nosotros inmediatamente nos ponemos a trabajar con todo nuestro equipo de asesoría que tenemos y desde ya el compromiso eso por un lado y por el otro lado escuchamos a nuestros Consejeros y esto va al señor Edwin Houghton y a todos sus agremiados de que efectivamente el acuerdo de aprobación de Ordenanza Regional respecto al día de la Pota no acaba, ahí nuestro esfuerzo, y desde ya como colegiado nos comprometemos a seguir trabajando hasta el último día de esta gestión en seguir apoyando porque compartimos su preocupación y compartimos también el deseo de seguir adelante y sacar adelante nuestro país, bien algún otro Consejero que desea hacer el uso de la palabra, cerrado el debate, pasamos a la votación, los señores Consejeros Regionales que tengan a bien aprobar el proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse votar levantando la mano derecha, señor secretario de cuenta

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta** Gracias Consejero Delegado, se procede a la votación, Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén, Consejero de Talara Santos Gabriel León Vite, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, doy cuenta señor Consejero delegado, que la presente Ordenanza Regional, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes en esta Sesión Extraordinaria Descentralizada

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, siguiente punto de agenda

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, para comunicarle que no hay más puntos de agenda que tratar en esta sesión extraordinaria descentralizada

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, bien siendo la 1.25 p.m. del día lunes 26 de septiembre 2022 se procede a cerrar la presente Sesión Extraordinaria N° 28-2022 descentralizada, felicitando al señor Alcalde y todos los agremiados por este día histórico muchas gracias